



Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI-2015)

Con base en los lineamientos del **Plan Consolidación 2017**, que buscan fomentar las acciones institucionales encaminadas a elevar la calidad de los programas educativos, fortaleciendo el sistema universitario de investigación y posgrado con la generación y aplicación del conocimiento a partir del apoyo institucional a proyectos de investigación, basados en la pertinencia científica, tecnológica, social y humanística de la región.

CONVOCA

A los profesores-investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa a presentar propuestas de investigación de conformidad con los Términos de Referencia del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación, en las siguientes Áreas del Conocimiento.

- I. Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías.
- II. Ciencias Químicas, Biológicas y de la Salud.
- III. Ciencias Sociales y Administrativas.
- IV. Humanidades y Artes.
- V. Biotecnología, Ciencias Agropecuarias y Pesqueras.

Modalidad de Apoyo:

1. Apoyo a propuestas de investigación para su consolidación
2. Apoyo a nuevas propuestas para el desarrollo de investigación

BASES

El proyecto deberá ser elaborado de acuerdo con los Términos de Referencia del PROFAPI-2015 y capturado en el formato en línea que se encuentra en la página electrónica de la Universidad Autónoma de Sinaloa www.uas.edu.mx, en el apartado de Investigación, dentro de la sección PROFAPI. **No serán evaluadas propuestas que sean remitidas por otra vía.**

La solicitud deberá ser pertinente con las estrategias planteadas en el **Plan Consolidación 2017**, el Plan Desarrollo Institucional en Investigación y Posgrado, el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica de adscripción del investigador, y avalada por el director de la misma.

La propuesta deberá contener los siguientes aspectos: definición y formulación del problema, justificación, objetivos, metas, hipótesis, metodología, materiales y métodos, bibliografía, calendarización y presupuesto, vinculación, aportes de la investigación, productos entregables, así como el compromiso de formar recursos humanos de los Programas de Licenciatura y/o Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



Universidad Autónoma de Sinaloa

Dirección General de Investigación y Posgrado



PROFAPIT 2015

De los solicitantes:

Sólo podrán aplicar a esta convocatoria como Responsables Técnicos de los proyectos los PITC, Doctores Jóvenes incorporados a la planta docente, investigadores comisionados con una Cátedra CONACYT, investigadores Retenidos y quienes cuenten con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores pero no estén en los casos mencionados anteriormente.

No se admitirán propuestas de PITC que no cuenten con exclusividad institucional, se encuentren disfrutando de año sabático, de estancia posdoctoral, de licencia para realizar estudios de posgrado y/o licencia con goce o no de salario.

Los proyectos que impliquen prestación de servicios a cualquier institución u organismo no serán apoyados en esta convocatoria, manteniendo así la congruencia con el Reglamento de Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado, contenida en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

De las solicitudes:

Las propuestas se someterán a evaluación de acuerdo a los lineamientos generales establecidos en los planes de desarrollo institucional mencionados anteriormente, y los Términos de Referencia del PROFAPI 2015 de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La captura en línea de las propuestas será a partir del día **viernes 2 de diciembre hasta el día sábado 10 de diciembre a las 14:00 hrs.** del año en curso (**No habrá prórroga**).

No serán consideradas para su evaluación las propuestas incompletas o extemporáneas.

No se aprobarán propuestas de investigadores que recibieron apoyo financiero en convocatorias anteriores, y no cumplieron con la entrega de Informes Técnicos y/o comprobación de gastos realizados.

La propuesta deberá acompañarse de una carta de postulación de parte del director de la Unidad Académica en que esté adscrito el Responsable Técnico del Proyecto.

Del proceso y criterios de evaluación

Los criterios de selección atenderán las siguientes prioridades:

- Apoyo para el ingreso o permanencia de los académicos miembros del Sistema Nacional de Investigadores y/o Profesor Investigador con Perfil Deseable PROMEP.
- Fortalecimiento del núcleo académico básico de programas en el PNPC de CONACYT.
- Impacto en la integración de redes de cooperación académica internas y externas.
- Cuerpos Académicos para incrementar su nivel de consolidación o mantener su carácter Consolidado.
- Perciban financiamiento con recursos externos superiores a los montos establecidos en esta convocatoria.



SURSUM VERSUS



Universidad Autónoma de Sinaloa

Dirección General de Investigación y Posgrado



- f) Cuenta con evidencia de vinculación o compromiso de vinculación con los sectores productivos y sociales.
- g) Resultados de investigación y/o desarrollos tecnológicos con posibilidades de transferencia de tecnología.
- h) Formación de Recursos Humanos.

Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación de su calidad científico-académica, el cual será conducido por la Comisión de Evaluación PROFAPI-2015, integrada por el Secretario Ejecutivo y un representante por cada área de conocimiento del Consejo de Investigación y Posgrado.

El Secretario Ejecutivo del Consejo de Investigación y Posgrado coordinará la recepción de propuestas y las turnará a la Comisión de Evaluación PROFAPI- 2015, quienes revisarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Del financiamiento

Se otorgará apoyo económico por un máximo de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**

El proyecto propuesto deberá desarrollarse en un año.

Se apoyará sólo un proyecto por investigador.

Cada proyecto deberá indicar actividades y monto de los recursos requeridos por etapas, desglosada por semestre, sin que rebase lo establecido en los Términos de Referencia PROFAPI-2015.

De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Evaluación PROFAPI-2015 y de los Evaluadores Acreditados, el Comité de Administración del Fondo de Investigación PROFAPI-2015 realizará el dictamen correspondiente y autorizará los recursos. El fallo de esta Comisión será inapelable.

Se apoyarán únicamente gastos e inversiones indispensables para la ejecución del proyecto.

La entrega de recursos a los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el "Fondo PROFAPI-2015" se formalizará mediante la suscripción de Convenios Específicos de Asignación de Recursos.

La ministración de recursos se otorgará en dos partes, conforme al desglose financiero autorizado para cada proyecto.

PROFAPI 2015



SURSUM VERSUS



Confidencialidad y propiedad intelectual

La información recibida será tratada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Investigación y supervisada por la Comisión de Evaluación y de Administración del "Fondo PROFAPI-2015", para su correcto manejo y confidencialidad.

Situaciones no previstas y publicación de propuestas aprobadas

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación del Fondo y el Comité de Administración de Investigación PROFAPI-2015.

La relación de propuestas aprobadas por la Comisión de Evaluación y el Comité de Administración del Fondo de Investigación PROFAPI-2015 será publicada en la página electrónica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: www.uas.edu.mx, en el apartado de Investigación, el día miércoles 14 de diciembre de 2016.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria y Términos de Referencia, las personas interesadas pueden dirigir a la siguiente dirección: investigacion.dgip@uas.edu.mx y para soporte técnico, a profapi2015@gmail.com.

ATENTAMENTE

"Sursum Versus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de diciembre de 2016

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
Rector

Presidente del Consejo de Investigación y Posgrado

PROFAPI 2015



SURSUM VERSUS